



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Cuatro de octubre de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N° 2053

RADICADO ÚNICO NACIONAL: 05360 31 03 001 2021 00015 00

Por considerarlo necesario el Juzgado, de oficio se ordena a la entidad bancaria Bancolombia, que certifique lo siguiente:

En el folio 14 de la demanda, obra copia de operación financiera con número de registro 800557282, sucursal 385 Villeta, Ciudad de Villeta, del 6 de noviembre de 2020, hora 10:10:33, secuencia 63, código usuario 008, ID depositante pagador 900947600, costo de la transacción \$13.090.00; con la cual se hace consignación de la suma de **veinte millones de pesos (\$20.000.000,00)**, en la cuenta bancaria de **Bancolombia 01963904882 en efectivo**.

Por lo tanto, se ordena a la entidad Bancolombia SA a fin de que a través de su representante legal certifique a este Juzgado quien es la persona titular de dicha cuenta bancaria 01963904882. Deberá informar lo señalado en el término improrrogable de dos (2) días hábiles, so pena de las sanciones aplicables por desatender una orden judicial, a la luz de lo previsto por los artículos 44 y siguientes del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el ESTADO ELECTRÓNICO N° 45 fijado en la página web de la Rama Judicial el 08 DE OCTUBRE DE 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

